

Quillota,

13 ENERO 2019

La Alcaldía de decreto hoy lo que sigue:

NUM **0000345** Vistos:

- 1.-La solicitud presentada por **VILDER DARELUS**;
- 2.-Fotocopia de Declaración Jurada Inicio de Actividades de fecha 10 de octubre de 2019;
- 3.-Fotocopia de Recepción de Aviso de Cambio de Giro de fecha 17 de octubre de 2019;
- 4.-Fotocopia de Certificado de Zonificación, Folio 2056 de fecha 11 de noviembre de 2019;
- 5.-Fotocopia de Certificado de Regularización de Obra Menor N°232, Edificación Antigua de Cualquier Destino, de fecha 05 de noviembre de 2019;
- 6.-Fotocopia de Contrato de Arrendamiento de fecha 09 de octubre de 2019;
- 7.-Fotocopia de Resolución Exenta N° 1905435660, de fecha 29 de octubre de 2019, Ministerio de salud, Región Valparaíso;
- 8.-Fotocopia de Informe N°341-R, de fecha 22 de noviembre de 2019, de Inspector Municipal de Rentas y Patentes;
- 9.-Fotocopia de Ord. N°990, de 16 de diciembre de 2019, de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que cumple con las normas de Zonificación y Legislación Urbana;
- 10.-Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes;
- 11.-La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | | | |
|---|---|------------------|---|------------------------|
| 1 | - | NOMBRE | : | VILDER DARELUS |
| 2 | - | R.U.T. | : | |
| 3 | - | UBICADO EN | : | |
| 4 | - | GIRO PRINCIPAL | : | ALMACEN DE COMESTIBLES |
| 5 | - | CÓDIGO ACTIVIDAD | : | 472101 |

Anótese, comuníquese, archívese y dese cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/DMB/LCO/lrr